



Resolución Directoral

Lima, 27 de Marzo del 2018

Visto, el Expediente N° 18-012419-001, que contiene la solicitud de la señora **DIANA SARITA FLORES SIHUA**, y el Informe N° 226-2018-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, emitido por el Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión Recursos Humanos, sobre Licencia por Enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, establece que el derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de Salud se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerada durante cada año calendario;

Que, así mismo, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, se establecen las condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Enfermedad;

Que, mediante Memorandum N° 217-2018-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, dirigido a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Director General de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas de la Administración Central del Ministerio de Salud, remite el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-412-00010662-18, por diez (10) días del 11 al 20 de enero de 2018, suscrito por el Dr. Miguel Alejandro HUAYHUA BACON del Hosp. I Octavio MONGRUT M. de ESSALUD, considerado con goce de haber, a nombre de la servidora **Diana Sarita FLORES SIHUA**, para que se efectúen las acciones correspondientes;

Que, con Nota Informativa N° 071-2018-SMO-ESST-ODRH-OGGRH/MINSA de fecha 6 de febrero de 2018, el Jefe del Servicio Médico y Odontológico, manifiesta que la documentación presentada por la referida servidora sustenta lo solicitado, por lo que **opina favorablemente**;

Que, el Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos con Informe N° 226-2018-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, concluye que a mérito de los documentos presentados y



R. MENDOZA



E. SAN MARTÍN B.



J. TRUJILLO B.

cumplidos los requisitos exigidos por ley, corresponde otorgar licencia por enfermedad con goce de haber a la señora **DIANA SARITA FLORES SIHUA**;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal, a fin de atender la solicitud formulada por la señora **DIANA SARITA FLORES SIHUA**;

Con la visación de la Jefa del Equipo (e) de Ingreso y Escalafón y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, la Ley N° 28791 que la modifica y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-97-SA; en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de haber a la señora **DIANA SARITA FLORES SIHUA** Auxiliar Administrativo, Nivel SAB., de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas de la Administración Central del Ministerio de Salud, por diez (10) días del 11 al 20 de enero de 2018.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora **DIANA SARITA FLORES SIHUA**, a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos y a los Equipos de Ingreso y Escalafón y de Remuneraciones y Pensiones.

Regístrese y comuníquese.


Abog. JEANETTE TRUJILLO BRAVO
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

